

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1991.-

En atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución n° 577 de fecha 5 de julio último (confr. fs. 18) y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 31 y lo expuesto a fs. 38 por la Subsecretaría de Administración,

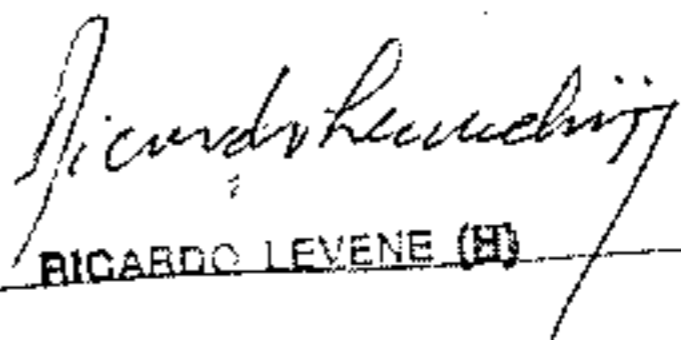
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el nuevo pliego y cláusulas particulares confeccionado para la presente licitación y que obra a fs. 36/37 (Forma de pago: sesenta -60- días hábiles de la fecha de presentación de la factura).-

2°) Modificar el monto fijado para atender la misma, elevándolo a la suma aproximada de AUSTRALES NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (A 95.600.000.-).-

3°) Elevar al monto de AUSTRALES OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (A 86.600.000.-) la suma afectada a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) en el punto 2°), manteniendo la restante.-

4°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)